

Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación.

El programa por sus siglas ERRVV, surge como una iniciativa de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, para fortalecer el servicio a favor de las víctimas de violación y delitos sexuales.



En el año 2012, inician las acciones de coordinación a lo interno del Poder Judicial y con la Caja Costarricense del Seguro Social.

En abril de 2014, por acuerdo del Consejo Superior en Sesión N° 31-14 celebrada el 08 de abril de 2014, artículo XLIX se firma Convenio entre Poder Judicial y CCSS, para el inicio y ejecución formal del programa en zonas seleccionadas

En noviembre de 2016 por acuerdo del Consejo Superior en Sesión 85-16 del 13 de septiembre de 2016, artículo LXXIX, se firmó Adendum, que permitió la expansión del programa a otras zonas del país.

Para mayor información al correo:
proyecto_err@poder-judicial.go.cr / Tel. 2295-4289

Secretaría Técnica
de Género y
Acceso a la Justicia



Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación.

- Se conforman equipos interinstitucionales con personal del Poder Judicial y de la Caja Costarricense del Seguro Social para la atención integral de las víctimas de delitos sexuales en cada zona en donde se implementa; equipos integrados por:



Policía Judicial



Fiscalía de
Delitos Sexuales



Departamento de
Trabajo Social y
Psicología (para la
atención de
menores de edad)



Oficina de Atención
y Protección a la
Víctima del Delito
(para la atención de
mayores de edad)



Medicina
Legal



Departamento
de Ciencias
Forenses



Medicina
Clínica

Otras instituciones que intervienen: Caja Costarricense del Seguro Social, Patronato Nacional de la infancia, Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Seguridad Pública, Sistema de Emergencias 911, Ministerio de Educación Pública.

Para mayor información al correo:
proyecto_err@poder-judicial.go.cr/ Tel. 2295-4289

Secretaría Técnica
de Género y
Acceso a la Justicia



Programa

Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación.

- La activación del Programa, tras la ocurrencia de un delito sexual, permite tomar medidas de manera inmediata.
- Cuando una persona denuncia dentro de las primeras 72 horas que ha sido víctima de un delito sexual, se activa el Protocolo que permite tomar medidas determinantes para resguardar su salud, integridad y disminuir la revictimización.



Aplicación de antirretrovirales:

son efectivos únicamente si se aplican dentro de las primeras 72 horas luego del delito sexual y previenen enfermedades como el VIH y otras infecciones de transmisión sexual.



Toma de pruebas:

las primeras horas luego de un delito sexual son determinantes para la recolección de pruebas médicas y legales que le permitan a las autoridades desarrollar la investigación.



Atención emocional:

mediante el protocolo se accede a atención, orientación, protección y soporte emocional en crisis necesarias para disminuir el impacto psicosocial y la revictimización.

Para mayor información al correo:
proyecto_err@poder-judicial.go.cr/ Tel. 2295-4289

Secretaría Técnica
de Género y
Acceso a la Justicia



Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación.

Beneficios para las Víctimas de delitos sexuales



Activación
inmediata
del
Protocolo
72 horas



Atención
integral del
equipo
interinstitucional



Sala
destinada
para la
atención
privada



No
revictimización
con una
sola toma de
denuncia



Garantía de la
aplicación de
antirretrovirales



Reducción en
tiempo de
atención y
traslados



Desconcentración
de los servicios
judiciales y
médicos

Para mayor información al correo:
proyecto_err@poder-judicial.go.cr/ Tel. 2295-4289

Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación.

- Zonas en las que se implementa el Programa**



Puntarenas (Quepos, Jacó, Parrita).

Cartago.

Liberia, Nicoya y Santa Cruz.

San José, I, II y III Circuito Judicial.

Turrialba.

Alajuela.

San Carlos.

Heredia.

Limón.

Pococi.

Pérez Zeledón.

Para mayor información al correo:
proyecto_err@poder-judicial.go.cr / Tel. 2295-4289

Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación.

¡ 72 horas para
actuar!
¡Actúe rápidamente!



Llamando a Emergencias 911



Presentarse a la Oficina de la Fiscalía más cercana.



Presentarse a la Oficina del OIJ más cercana, o en San José a la Oficina de Recepción de Denuncias del OIJ.



Llamar a la línea confidencial del OIJ 800-8000-645

Para mayor información al correo:
proyecto_err@poder-judicial.go.cr/ Tel. 2295-4289

Secretaría Técnica
de Género y
Acceso a la Justicia



Programa

Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación.

En Cierre Colectivos Recuerde:

Que las primeras 72 horas luego del delito sexual son fundamentales. Las consecuencias pueden disminuir si se denuncia y se atiende el caso a tiempo.

Las instancias involucradas deben garantizar la atención integral e inmediata de las víctimas, mediante la activación del Protocolo.

Todas las instancias involucradas cuentan con roles de disponibilidad 24/7 durante todo el año para la atención del Programa de ERRVV.

Es importante tener presente la **Circular N° 09-2017**, en relación con el programa.

Para mayor información al correo:
proyecto_err@poder-judicial.go.cr / Tel. 2295-4289

***Programa
Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de
Violación.***

***Para más información sobre el Programa, favor
Comunicarse:***



Oficina: Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.



Correo: proyecto_err@poder-judicial.go.cr / o al correo
acalderonc@poder-judicial.go.cr, con Angie Calderón Chaves.



TEL. 2295-4289 / 2295-4407.

Secretaría Técnica
de Género y
Acceso a la Justicia

